



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 44560408900120230006300
DEMANDANTE: CARLOS IVAN IPUANA URIANA
DEMANDADO: NATIVIDAD ELENA VELASQUEZ LUBO

Manaure – La Guajira, 27 de febrero de 2024

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$8.831.200).


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ